



Bellavista, 18 de octubre 2018

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 109-2018-D-FCNM.- Bellavista, 18 de octubre 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios N°s 13,14 y, 17-2018-TPCT-FCNM, presentados por el Coordinador del Segundo Ciclo de Tesis 2018-I de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, así como también los Oficios N°s 377, 397, 464 y, 538-D-FCNM de Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, los Oficios N° s 056, 057, 058 y 078-2018-UI-FCNM remitidos por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, todos relacionados a la aprobación de los proyectos de tesis de seis (06) bachilleres de la Escuela Profesional de Matemática.

CONSIDERANDO:

Que, el Bachiller interesado en la modalidad de Titulación con Ciclo de Tesis, para obtener su título profesional debe inscribirse en el Segundo Ciclo de Tesis de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, debe contar con el grado académico de bachiller y dictamen de aprobación por la Unidad de Investigación de su proyecto de tesis;

Que, el Director de la Unidad de Investigación a través de los documentos del visto se abstiene a dictaminar sobre el anteproyecto de tesis presentado por CABRACANCHA MONTESINOS, Lenin Rolando, bachiller de la Escuela Profesional de Matemática;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, es el responsable de supervisar e implementar las acciones correctivas, de ser el caso en todas las actividades programadas para el desarrollo de cada ciclo de tesis, y del cumplimiento de los objetivos trazados;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 093-2017-CF-FCNM, de fecha 21.09.2017 se designa al Coordinador Académico del II Ciclo de Tesis de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; responsabilidad que en esta oportunidad recae en el Lic. CASTILLO VALDIVIESO, Absalón;

Que, corrido el trámite el Coordinador del II Ciclo de Tesis de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Matemática, remite el Proyecto de Tesis del Bachiller en Matemática CABRACANCHA MONTESINOS, Lenin Rolando, con el fin titularse por la modalidad de Ciclo de Tesis;

Que, en la pre-inscripción en el II Ciclo de Tesis de la Escuela Profesional de Matemática, estuvieron registrados seis (06) bachilleres que se encontraban en la preparatoria del proyecto de tesis, siendo uno de ellos el bachiller CABRACANCHA MONTESINOS, Lenin Rolando, que finalmente logra terminarlo en vísperas de la iniciación del Segundo Ciclo de Tesis en coordinación y asesoría del profesor principal Dr. CABANILLAS LAPA, Eugenio; se indica asimismo que el mencionado bachiller se inscribe y se matricula, y además asiste a clases del primer módulo desde el primer día.

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

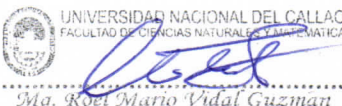
RESUELVE:

- 1°. **APROBAR;** el Proyecto de Tesis titulado "LA ECUACIÓN DE CARRIER EN UN DOMINIO CILINDRICO", presentado por el Bachiller CABRACANCHA MONTESINOS, Lenin Rolando.
- 2°. **Designar;** como asesor del proyecto de tesis mencionado al profesor principal, adscrito al Departamento Académico de Matemática, Dr. CABANILLAS LAPA, Eugenio.
- 3°. **AUTORIZAR;** a la Unidad de Investigación inscribir el tema de tesis y su autor señalados en la presente Resolución, en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo con el Reglamento de Grados y Títulos vigente.
- 4°. **Transcribir,** la presente Resolución al profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.


Mg. Roel Mario Vidal Guzman
DECANO



Bellavista, 18 de octubre 2018

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 110-2018-D-FCNM.- Bellavista, 18 de octubre 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios N°s 13,14 y, 17-2018-TPCT-FCNM, presentados por el Coordinador del Segundo Ciclo de Tesis 2018-I de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, así como también los Oficios N°s 377, 397, 464 y, 538-D-FCNM de Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, los Oficios N° s 056, 057, 058 y 078-2018-UI-FCNM remitidos por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, todos relacionados a la aprobación de los proyectos de tesis de seis (06) bachilleres de la Escuela Profesional de Matemática.

CONSIDERANDO:

Que, el Bachiller interesado en la modalidad de Titulación con Ciclo de Tesis, para obtener su título profesional debe inscribirse en el Segundo Ciclo de Tesis de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, debe contar con el grado académico de bachiller y dictamen de aprobación por la Unidad de Investigación de su proyecto de tesis;

Que, el Director de la Unidad de Investigación a través de los documentos del visto se abstiene a dictaminar sobre el anteproyecto de tesis presentado por FLORES OSORIO, Alejandro Isaías, bachiller de la Escuela Profesional de Matemática;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, es el responsable de supervisar e implementar las acciones correctivas, de ser el caso en todas las actividades programadas para el desarrollo de cada ciclo de tesis, y del cumplimiento de los objetivos trazados;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 093-2017-CF-FCNM, de fecha 21.09.2017 se designa al Coordinador Académico del II Ciclo de Tesis de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; responsabilidad que en esta oportunidad recae en el Lic. CASTILLO VALDIVIESO, Absalón;

Que, corrido el trámite el Coordinador del II Ciclo de Tesis de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Matemática, remite el Proyecto de Tesis del Bachiller en Matemática FLORES OSORIO, Alejandro Isaías, con el fin titularse por la modalidad de Ciclo de Tesis;

Que, en la pre-inscripción en el II Ciclo de Tesis de la Escuela Profesional de Matemática, estuvieron registrados seis (06) bachilleres que se encontraban en la preparatoria del proyecto de tesis, siendo uno de ellos el bachiller FLORES OSORIO, Alejandro Isaías, que finalmente logra terminarlo en vísperas de la iniciación del Segundo Ciclo de Tesis en coordinación y asesoría del profesor Lic. BERNUI BARROS, Juan Benito; se indica asimismo que el mencionado bachiller se inscribe y se matricula, y además asiste a clases del primer módulo desde el primer día.

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR;** el Proyecto de Tesis titulado "EL ALGORITMO DE KARMAKAR APLICADO A UN PROBLEMA DE PROGRAMACION LINEAL", presentado por el Bachiller FLORES OSORIO, Alejandro Isaías.
- 2°. **Designar;** como asesor del proyecto de tesis mencionado al profesor ordinario, adscrito al Departamento Académico de Matemática, Lic. BERNUI BARROS, Juan Benito.
- 3°. **AUTORIZAR;** a la Unidad de Investigación inscribir el tema de tesis y su autor señalados en la presente Resolución, en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo con el Reglamento de Grados y Títulos vigente.
- 4°. **Transcribir,** la presente Resolución al profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman
DECANO



Señor

Bellavista, 30 de octubre 2018

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 113-2018-D-FCNM.- Bellavista 30 de octubre 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud recibido el 22 de mayo 2018 (Expediente N° 525), por cuyo intermedio el Bachiller en Matemática, DÍAZ VEGA, Franco Manuel, solicita inscripción de proyecto de tesis, designación de Jurado Evaluador, profesor asesor, aprobación de su Proyecto de Tesis e inscripción del tema, con el fin titularse por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión, el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la unidad de Posgrado, y las demás dependencias, respectivamente; a fin de lograr un desarrollo académico y administrativo eficaz y eficiente, concordante con la misión, visión y valores de la Facultad FCNM;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU, de fecha 24.10.2017, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, señalando en el Art. 33° que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo, en su Art. 73° precisa sobre la documentación que debe presentar el estudiante o egresado para aprobar su proyecto de tesis y acceder a la titulación profesional mediante dicha modalidad;

Que, el Art. 24°, inciso a) del Reglamento señalado, establece que el interesado solicita el reconocimiento de un asesor que es un docente nombrado o contratado de nuestra Universidad y si el profesional pertenece a otra institución será co-asesor, requiriéndose en este caso, la designación de un asesor que son reconocidos mediante Resolución de Decanato y forman parte del jurado evaluador como miembro supernumerario, con voz y sin voto; y, los Artículos 25° y 26° del Reglamento señalado, establece que el Jurado Evaluador es propuesto por la Unidad de Investigación y debe estar integrado por tres (03) docentes titulares: Presidente, Secretario y Vocal, y un (01) suplente, los mismos que deben ser profesores nombrados o contratados a TC o DE; de los titulares, dos (02) de ellos deben ser de la carrera profesional del tema a exponer o evaluarse;

Que, por Resolución Decanal N° 075-2018-D-FCNM de fecha 24.07.2018, se designó el Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado "DEMOSTRACIÓN DE LA DESIGUALDAD LOGARÍTMICA DE BRUNN-MIKOWSKI"; conformado por el Lic. RODRÍGUEZ VARILLAS, Gabriel (Presidente); Lic. LEÓN ZÁRATE, Elmer Alberto (Vocal); Lic. BERNUI BARROS, Juan Benito (Secretario);

Que, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, el presidente del Jurado Evaluador mediante Informe N° 001-2018-JPT, recibido el 30 de octubre 2018, remite al Decano de la Facultad el Proyecto de Tesis mencionado en el considerando anterior inmediato, señalando que reúne los requisitos de forma y fondo para ser desarrollado como tesis de Licenciatura, aprobándolo;

Estando a lo glosado; a la documentación que obra en autos; a lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: "DEMOSTRACIÓN DE LA DESIGUALDAD LOGARÍTMICA DE BRUNN-MIKOWSKI", presentado por el Bachiller DÍAZ VEGA, Franco Manuel, el mismo que consta de trece (13) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución; en consecuencia, **AUTORIZAR**, el desarrollo del referido proyecto para optar el título profesional de Licenciado en Matemática, teniendo un plazo máximo de dos (02) años para la culminación y presentación de la tesis respectiva, a partir de la fecha de la presente Resolución.
- 2°. **DESIGNAR**, al profesor Mg. MONTORO ALEGRE, Edinson Raúl como asesor, para el desarrollo del proyecto de tesis aprobado en el numeral anterior.
- 3°. **AUTORIZAR**, a la Unidad de Investigación inscribir el tema de tesis y su autor señalado en la presente Resolución, en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo con el Reglamento de Grados y Títulos vigente.
- 4°. **Transcribir**, la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador, profesor asesor, **Escuela Profesional y Departamento Académico de Matemática**, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Roel Mario Vidal Guzman
Mg. Roel Mario Vidal Guzman